



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PAGOS.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de noviembre de 2023.

## CIRCULAR No. 086

Asunto: Pago de Ayuda por Zona de Vida Cara 2023.

AL PERSONAL DE BASE, REGULARIZADO, FORMALIZADO Y  
HOMOLOGADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
P R E S E N T E

Por medio de la presente hago de su conocimiento que la **AYUDA POR ZONA DE VIDA CARA** correspondiente al ejercicio 2023, será por la cantidad de **\$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que se verá reflejado en el monedero electrónico asignado a cada trabajador a partir del 14 de diciembre del año en curso.

### LINEAMIENTOS.

#### SE PAGARÁ:

- De forma proporcional de acuerdo a los días laborados en el ejercicio 2023.
- Al personal que se encuentre activo en su plaza en quincena 23/2023 (primera quincena de diciembre).
- A los trabajadores que por orden Judicial se les efectúe el descuento por Pensión Alimenticia, se les aplicará el porcentaje dictaminado por el Juez de lo Familiar a favor de sus beneficiarios.

#### SE EXCEPTÚA DE ESTE PAGO:

- El personal de mando (Mandos Medios y Superiores).
- El personal de nuevo ingreso con antigüedad en su plaza menor a 6 meses 1 día.
- Al personal que durante el ejercicio 2023, haya gozado de licencia sin goce de sueldo por 6 meses 1 día.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ



AER/SACM/lor/ahq/maggy